



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
Huancavelica



Gobierno Regional  
HUANCAVELICA



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Huaytará, 28 de abril del 2022

OFICIO N°231 -2022-GOB-REG-HVCA-GRDS-DREH-UGELH/D.

SEÑOR

Econ. EDGAR ANCASI JURADO

Gerente Regional de Planificación y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

GOBIERNO REGIONAL

HUANCAVELICA

ASUNTO : Remito Evaluación de Implementación del Plan Operativo Institucional 2021 de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaytará.

REF. : MEMORANDO MULTIPLE N° 108-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPP y AT.

Es grato dirigirme a usted, para hacer llegar el saludo cordial, para expresar el saludo cordial, luego en atención al documento de la referencia remito informe de Evaluación de Implementación del Plan Operativo Institucional 2021 de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaytará, adjunto resolución directoral.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,

EMMO/DUGEL-H  
cc./arch

Dr. EUGENIO MARTIN MISAJEL OJEDA  
Director del Programa Sectorial II  
Unidad de Gestión Educativa Local  
HUAYTARA

Reg. Documento: 02216220

Reg. Expediente: 01651731



## *Resolución Directoral N° 000709 - 2022*

Huaytará, 28 ABR. 2022

**VISTO**, el MEMORANDUM. N° 205-2022-GOB-REG-HVCA-GRDS/DREH-UGELH/D., INFORME N° 009 -2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH-UGEL-H-PPCH.; autoriza proyectar Resolución Directoral de evaluación de implementación del Plan Operativo Institucional (POI) 2021 de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaytará; y demás documentos adjuntos, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, es Política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaytará, garantizar el desarrollo de las actividades de Gestión Administrativa, Pedagógica e Institucionales en el ámbito de la Provincia Acobamba; para desarrollar y optimizar las actividades del año 2022, en el ámbito Provincial de Educación, para dar cumplimiento con los objetivos y metas educativas en concordancia a las políticas Nacionales, Regionales y Provinciales;

Que, conforme al numeral 71.2 y 71.3 del Art. 71° de los Planes y Presupuestos Institucionales, Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo, del Capítulo III Normas Complementarias para la Gestión Presupuestaria del D.S. N°304-2012-EF., que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; señala que: "El Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades" y, "Los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica";

Que, mediante Decreto Legislativo1088 se creó el Sistema Nacional de Planeamiento estratégico CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación de dichos sistemas y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de ministros;

Que, los numerales 3 y 16 del artículo 10 de la citada norma dispone que una de las funciones generales del CEPLAN es asesorar a las entidades del Estado y a los gobiernos regionales y orientar a los gobiernos locales en la formulación el seguimiento y evaluación de políticas y planos estratégico de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, y como función especial del CEPLAN el desarrollar el seguimiento y evaluación de los planes y políticas, los objetivos, los programas y los proyectos prioritarios de desarrollo nacional;

Que, mediante INFORME N° 009 -2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH-UGEL-H-PPCH, de fecha 20 de Abril del 2022 el Área de Gestión Institucional remite al despacho de Dirección los documentos de evaluación de implementación del Plan Operativo Institucional 2021 para que se emita la Resolución Directoral de aprobación del POI 2021 de la Unidad de Gestión Educativa Local Huaytará;



Que, mediante MEMORANDUM. N° 205 -2022-GOB-REG-HVCA-GRDS/DREH-UGELH/D la Dirección de la UGEL-H autoriza proyectar Resolución Directoral de Evaluación de implementación del Plan Operativo Institucional (POI)2021 de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaytará, lo que es procedente refrendar mediante el presente acto administrativo de Personal;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación; D.S. N° 011-2012-ED; Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el período 2022 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaytará aprobado.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR**, la Evaluación de Implementación del Plan Operativo Institucional 2021 de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaytará contenidas en el INFORME N° 009 - 2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH-UGEL-H-PPCH., que forma parte del presente acto administrativo.

**Artículo 2°.-ENCARGAR** al Área Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Huaytará, dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo precedente de la presente resolución.

**Artículo 3°.- NOTIFICAR**, la presente resolución, a todas las áreas correspondientes de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaytará, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

**Artículo 4°.- DISPONER**, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaytará.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



**Dr. EUGENIO MARTIN MISAJEL OJEDA**  
Director del Programa Sectorial II  
Unidad de Gestión Educativa Local  
**HUAYTARA**

EMMO/D-UGEL-H  
ABFM/J-AGA  
JREH/J-AGI  
MALS/ UPER  
Py. N° 699





“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL

**MEMORANDUM. N° 205 -2022-GOB-REG-HVCA-GRDS/DREH-UGELH/D.**

SEÑOR : CPC. AUGUSTO FLORES MENDOZA  
Jefe del Área de Gestión Administrativa  
UGEL-HUAYTARA

ASUNTO : Proyectar resolución de Evaluación de Implementación del POI 2021.

REF. : INFORME N° 009 -2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH-UGEL-H-PPCH.

FECHA. : Huaytará, 25 de Abril del 2022.

Por medio del presente se dispone a usted, teniendo en cuenta el informe de la referencia, deberá proyectarse la resolución de Evaluación de Implementación del Plan Operativo Institucional, a efecto de derivar al pliego.

Atentamente,

EMMO/DUGEL-H  
cc./arch

**Reg. Documento: 02211611**

**Reg. Expediente: 01648700**



*Eugenio Martín Misajel Ojeda*  
Dr. EUGENIO MARTÍN MISAJEL OJEDA  
Director del Programa Sectorial II  
Unidad de Gestión Educativa Local  
HUAYTARA



***“AÑO DEL FORTALICIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”***

**INFORME N° 009 -2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH-UGEL-H-PPCH.**

**SEÑOR : Lic. JULIO ROGER ESPINO HUAMAN**  
Jefe del Área de Gestión Institucional  
**UGEL-HUAYTARÁ.**

**ASUNTO : Informe de Evaluación de Implementación del Plan Operativo Institucional 2021**

**REF : MEMORANDO MULTIPLE N° 108-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPP y AT**

**FECHA : Huaytará 20 de abril del 2022**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de informar sobre el Informe de evaluación de Implementación del Plan Operativo Institucional del año 2021 de la Ugel Huaytará.

**1.- ANTECEDENTE:**

- 1.1. MEMORANDO MULTIPLE N° 108-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPP y AT
- 1.2 Resolución Directoral N°. 000911-2020/UGELH.

**2.- ANALISIS:**

- 2.1. Con MEMORANDO MULTIPLE N° 108-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPP y AT, la Subgerencia de Planeamiento Estratégico, solicita el Informe de Evaluación de Implementación del POI 2021.
- 2.2. El suscrito realizó el registro de cada actividad operativa en el aplicativo del CEPLAN en diciembre 2021, y en esa fecha no se podía emitir el reporte de la evaluación de implementación POI 2021 debido que el aplicativo CEPLAN existe fallas, el mismo que fue comunicado por vía celular, a los responsables de GORE Huancavelica, en tal sentido se tiene respuesta que el aplicativo a la fecha viene presentando algunos problemas,
- 2.3. Los programas 090,106,9001 y 9002 se encuentran articulados al Objetivo Estratégico Institucional 5 “Mejorar los Logros de Aprendizaje de los y las estudiantes de la educación básica”, enmarcadas dentro de sus Acciones Estratégicas Institucionales: 05.01, al 05.08. Las Categorías Presupuestales 9001 se encuentran articuladas al Objetivo Estratégico Institucional 11: “Mejorar la Gestión Institucional”, enmarcada dentro de la Acción Estratégica Institucional 11.01 al 11.06.
- 2.4. La Unidad de Gestión Educativa Local de Huaytará, inicia el ejercicio fiscal 2021 con un PIA de S/. 33,786,645.00, durante el año se ha obtenido un PIM de S/. 36,685,009.00 y una ejecución de S/. 36,618,412.00 según reporte SIAF a nivel de devengado, por toda fuente de financiamiento, en término porcentual se ha ejecutado en 99.8%.
- 2.5. Al presente Informe, se adjunta el informe de evaluación de implementación del plan operativo institucional, con la finalidad de ser visado por el responsable del área de AGI y Dirección de la unidad, así mismo se solicita aprobar el informe con resolución directoral y remitir a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico del GORE Huancavelica.



### 3.- CONCLUSIONES:

- 1.1 Los programas 090,106,9001 y 9002 se encuentran articulados al Objetivo Estratégico Institucional 5 “Mejorar los Logros de Aprendizaje de los y las estudiantes de la educación básica”, enmarcadas dentro de sus Acciones Estratégicas Institucionales: 05.01, al 05.08. Las Categorías Presupuestales 9001 se encuentran articuladas al Objetivo Estratégico Institucional 11: “Mejorar la Gestión Institucional”, enmarcada dentro de la Acción Estratégica Institucional 11.01 al 11.06.
- 1.2 La Unidad de Gestión Educativa Local de Huaytará, inicia el ejercicio fiscal 2021 con un PIA de S/. 33,786,645.00, durante el año se ha obtenido un PIM de S/. 36,685,009.00 y una ejecución de S/. 36,618,412.00 según reporte SIAF a nivel de devengado, por toda fuente de financiamiento, en termino porcentual se ha ejecutado en 99.8%.
- 1.3 Solicitar recursos al pliego para la implementación y supervisión del Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaytará, con la finalidad de no hacer modificaciones significativas para la implementación del Plan y poner en riesgo el cumplimiento de las metas físicas programas en el POI.
- 1.4 Se adjunta al presente, el Informe de evaluación de resultados del PEI – POI 2021

### 4.- RECOMENDACIÓN:

- 4.1 Mejorar el trabajo corporativo entre los distintos sistemas administrativos, orientado al cumplimiento de las actividades operativas programadas.
- 4.2 Exigir la participación activa de compromiso y responsabilidad de los centros de costo.
- 4.3 Consensuar el liderazgo, para inculcar el trabajo en equipo y respetar el flujograma del trámite interno, de manera activa.
- 4.4 Fortalecer la predisposición de las Unidades Orgánicas, para darle la relevancia e importancia que merece el POI, como instrumento de gestión que contiene la programación de actividades de las distintas áreas a ser ejecutadas en el período anual, orientadas a alcanzar los objetivos y metas institucionales.
- 4.5 Se recomienda elevar el informe adjunto aprobada con resolución directoral, a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico del GORE Huancavelica, en cumplimiento a la solicitud del documento de la referencia.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines que estime conveniente.

*Atentamente,*

Lic. Lily Pilar Pardo Choque  
DNI: 43651196

Nuevo Reg. Documento: 02208513  
Nuevo Reg. Expediente: 01646611



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUANCABELICA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
HUAYTARÁ

# **INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL POI AÑO 2021**

**ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**

**Unidad de Planificación Estratégica**

**HUAYTARÁ – PERU**

**Mayo de 2022**

**PERÍODO DEL POI:** 2021

**SECTOR:** EDUCACIÓN

**PLIEGO:** 447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA

**UNIDAD EJECUTORA:** 1640 UGEL HUAYTARÁ

**FECHA:** 31-12-2021

## 1. RESUMEN EJECUTIVO

El Plan Operativo Institucional (POI) 2021 de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaytará, fue elaborado teniendo en cuenta los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020 – 2024 ampliado del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 176-2021/GOB.REG.HVCA/GR.

Es necesario realizar la evaluación de las actividades operativas señaladas en el POI y programadas en los Centros de Costos de la Unidad Ejecutora que son:

- Centro de Costo DIRECCIÓN
- Centro de Costo AREA DE GESTIÓN PEDAGOGICA
- Centro de Costo AREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
- Centro de Costo AREA DE ASESORIA JURIDICA
- Centro de Costo AREA DE CONTROL INSTITUCIONAL
- Centro de Costo AREA DE ADMINISTRACIÓN

Cada centro de costo programo actividades operativas a desarrollarse al II Semestre 2021, cuyos objetivos esencialmente están orientados a lograr mejores logros de aprendizajes de los estudiantes del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Huaytará, hacer uso racional de los presupuestos asignados y por ende mejor calidad de la población en su conjunto posteriormente.

El POI 2021 con un PIA de S/. 33, 786,645.00 soles, contiene la programación de actividades de los Centros de Costos a cargo de las Categorías Presupuestales

- PP. 0068: Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres.
- PP. 0090: Logros de aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular.
- PP. 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva.
- PP. 0150: Incremento en el acceso de la población a los Servicios Educativos Públicos de la Educación Básica.
- PP. 1002: Productos específicos para reducción de la violencia contra la mujer.
- PP. 9001: Acciones centrales.



- PP. 9002: Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.

La Evaluación al II Semestre del POI estructurado en la Unidad Ejecutora, estuvo orientado a lograr los objetivos, acciones estratégicas y metas estratégicas, asignados con criterios de control, eficiencia, calidad del gasto y transparencia, respectivamente.

En la ejecución de las actividades se tuvo una mayor relevancia en la atención oportuna contra el COVID 19, y el pago oportuno en las remuneraciones del personal docente y administrativo de la UGEL Huaytará, como se muestra Anexo 01, en la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, seguidamente en la genérica de gasto 2.3. Bienes y Servicios,

El POI 2021 Modificado, queda conformado por cincuenta y nueve (59) actividades programadas para al II Semestre, de las cuales dos (2) no se le asigno presupuesto (SP), están en ejecución solo cincuenta y nueve (59) actividades estratégicas, con un PIM asignado de S/. 36,685.009 soles y en función al grado de cumplimiento con un avance porcentual Educación 99.8 %.

### Anexo 01

#### CUADRO DE PIA – PIM POR GENERICA DE GASTO A NIVEL DE DEVENGADO

<b>G. G</b>	<b>PIA</b>	<b>PIM</b>	<b>DEVENGADOS</b>	<b>%AVANCE DEL GTO</b>
2.1	31,967,225	33,074,375	33,063,178	100%
2.2	662,639	887,782	886,487	99.9%
2.3	1,156,781	2,066,653	2,012,550	97.4%
2.5	00.00	553,842	553,841	100%
2.6	00.00	102,357	102,356	100%
<b>TOTALES</b>	<b>33,786,645</b>	<b>36,685,009</b>	<b>36,618,412</b>	<b>99.8%</b>

## 2. Análisis de Cumplimiento

En el II Semestre 2021 la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaytará, para mejorar los factores de calidad de la educación en el ámbito provincial, ha garantizado que las instituciones educativas cuenten con el material educativo, con calidad y pertinencia, sin embargo debido a la situación actual de emergencia sanitaria dispuesto mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se declaró el Estado de Emergencia Nacional, disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID19, plazo que fue prorrogado por los Decretos Supremos 051, 064 y 075-2020-PCM, se cumplió de manera óptima.

También se fortaleció a las Instituciones Educativas mediante la contratación oportuna de personal docente, administrativo y auxiliares de educación, así mismo para mejorar los procesos de gestión de las instituciones educativas de



secundaria de Jornada Escolar Completa (JEC) se potencio con personal administrativo, limpieza, vigilancia y Psicólogos que ayudan a mejorar la convivencia escolar y clima institucional.

En el presente informe se debe destacar en forma global los logros alcanzados por actividades operativas, como resultado de las diversas estrategias en la ejecución de tareas y acciones, impulsadas por cada una de las Unidades Operativas que conforman la UGEL Huaytará, en beneficio de los educandos de la jurisdicción.

En el desarrollo de las actividades, así como las acciones correctivas a implementarse para garantizar los compromisos de gestión escolar y los objetivos institucionales, coherentes con las Políticas Educativas Nacionales, en el marco del proceso de descentralización y situación actual de emergencia sanitaria dispuesto mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, sus ampliatorias y modificatorias.



- **EDUCACIÓN BÁSICA**, en el rol que nos compete como Unidad Ejecutora, en coordinación con las Redes Pedagógicas y los Directores de las Instituciones Educativas, en el II Semestre del año 2021 se han desarrollado un conjunto de acciones para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en el nivel básico mediante la estrategia “APRENDO EN CASA”, se continuó con el proceso de matrícula de demanda adicional con la finalidad de atender la brecha educativa por la migración de estudiantes de las Instituciones Educativas Privadas que ascienden aproximadamente 500 estudiantes, estableciendo estrategias con el ministerio de educación con la finalidad de que puedan financiar plazas docentes y administrativas en coordinación con los Directores de las Instituciones Educativas focalizadas, se ha continuado con el control de trabajo pedagógico y los directores suben la información de manera directa acerca de las actividades y reporte del trabajo remoto al módulo virtual de consolidados de asistencia.
- **ACCESO Y PERMANENCIA**, el proceso de validación del PAP 2021 en el II ciclo de educación inicial la matrícula de niños y niñas de (3-5 años) ha generado el desdoblamiento de secciones, apertura de nuevas aulas, observándose incremento de matrícula total en comparación a la matrícula del año 2020, en el mismo sentido en primaria y secundaria se tiene un crecimiento en la matrícula; el MINEDU aprobó una regulación específica para la atención excepcional de solicitudes para estudiar en una IE pública de Educación Básica Especial o de Educación Básica Regular, mayor esfuerzo vienen realizando los directores de las IIEE con la finalidad de garantizar la permanencia de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en los diferentes niveles y modalidades del servicio educativo, tomó especial atención el acceso en educación inicial, primaria, secundaria y especial los mismos que están considerados en el Programa Presupuestal con Enfoque de Resultados, para ello se ha puesto en práctica el trabajo remoto haciendo uso de diferentes medios y herramientas tecnológicas de conectividad desarrollando actividades pedagógicas en el marco de la estrategia Aprendo en Casa para ello se dio el soporte de gestión y pedagógico a directivos y docentes.

- **EDUCACIÓN ESPECIAL**, coherente con la política educativa se viene manteniendo y fortaleciendo el funcionamiento de aulas inclusivas para la atención de niños con necesidades educativas especiales, para ser atendidos en educación básica regular cuyo soporte especializado está a cargo por los Equipos SAANEE, para ello se está buscando estrategias de atención a cargo de la especialista.
- **ACCIONES DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO**, forma virtual acompañando a directivos y docentes en el manejo del currículo, enriqueciendo la ejecución de sesiones de aprendizaje, importancia prioritaria tiene la implementación de los sistemas de monitoreo en las IIEE con la participación de las RED educativas, acciones que serán fortalecidas en cuanto se reinicien las labores académicas en forma presencial.
- **DOTACIÓN DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS**, coherentes con el logro de aprendizajes en las áreas curriculares priorizadas principalmente para estudiantes, para el servicio de transporte se ha distribuido material educativo a las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular del II ciclo de educación Inicial, Primaria y secundaria.
- **MEJORA DE LA GESTIÓN**, a nivel de los sistemas administrativos se continúa apoyando el fortalecimiento de la autonomía escolar. El enfoque de generar participación en la formulación, ejecución y evaluación durante el proceso de la planificación operativa, conduce a que los logros de los objetivos trazados sean de compromiso no sólo de un Área sino de todos aquellos que conformamos la Unidad Ejecutora.



**Tabla N° 1 - A: Modificaciones del plan operativo según centros de costos**

CC Código	Centro de Costos	POI Modificado 3/	
		N° AO	Financiamiento
03.01.00	AREA DE AUDITORÍA INTERNA	1	0
05.01.00	ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	23	30,092,645
06.01.00	ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	1	15,428
06.02.00	ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	33	6,532,542
	<b>TOTAL</b>	<b>58</b>	<b>36,640,615</b>

Nota: N° AO considera tanto a AO comunes como a AO que son inversiones.  
 3/ Cifras del POI modificado al semestre en evaluación (Menú/Reporte POI/Exportar). Se considera solo a las AO/inversiones activas y con meta física distinta de cero.  
**Fuente: Registros del Aplicativo Ceplan V.01**

De acuerdo a la tabla N.º 1, se ha obtenido un POI modificado, de 58 actividades operativas, que asciende un presupuesto de S/. 36,640.615. los mismos que están distribuidos en los diferentes centros de costos mencionados en la presente tabla, los mismos que contribuirán al logro de los objetivos y acciones estratégicas del Plan Estratégico Institucional.

## 2.1.- Modificación al POI 2021 durante al II Semestre:

Las modificaciones presupuestarias son todos los cambios en el presupuesto aprobado de una institución (pliego y/o unidad ejecutora) durante su fase de ejecución. El presupuesto es la herramienta que facilita a las entidades públicas el logro de sus metas.

Existen dos tipos de modificaciones: modificaciones en el nivel institucional y modificaciones en el nivel funcional programático. Que asciende a un monto en anulación de S/. 3,456,013 y crédito de S/. 4,006,164 correspondientes durante el año 2021.

El POI de la UGEL de Huaytará, durante el II Semestre, en el POI 2021, ha tenido 40 modificaciones entre anulaciones y créditos, las mismas que se ha podido realizar las actividades operativas programadas por los responsables de cada centro de costo, y las áreas administrativas, que han coadyubado al logro de las acciones y objetivos estratégicos del PEI conforme se muestra las modificaciones de acuerdo a ley en el cuadro siguiente.

Mes	N° Nota	Tipo de Modificación	Referencia	Recursos	Anulación	Crédito
Febrero	10	04	RGR. N° 018-2021/GRH/GGR	R.O.	40,445.00	
	14	04	RGR. N° 019-2021/GRH/GGR	R.O.		4,402.00
	15	04	RGR. N° 019-2021/GRH/GGR	R.O.	14,972.00	
	15	04	RGR. N° 019-2021/GRH/GGR	R.O.	154.00	
	17	04	RER. N° 019-2021/GRH	R.O.	22.00	
	18	01	RER. N° 038-2021/GRH	R.O.		99,655.00
Marzo	19	02	RGR. N° 052-2021/GRH/GGR	R.E.R.		14,800.00
	20	02	RGR. N° 053-2021/GRH/GGR	R.D.R.		16,518.00
	21	02	RDR. N° 053-2021/GRH/GGR	Canon		31,927.00
Abril	25	04	RER. N° 039-2021/GRH	Canon		15,245.00
	30	04	RGR. N° 046-2021/GRH/GGR	R.O.		2,206.00
	31	04	RGR. N° 051-2021/GRH/GGR	R.O.	5,006.00	
	32	01	RER. N° 092-2021/GRH	R.O.		10,082.00
	33	01	RER. N° 092-021/GRH	R.O.		21,000.00
	34	01	RER. N° 092-2021/GRH	R.O.		102,521.00
Mayo	40	01	RER. N° 100-2021/GRH	R.O.		27,504.00



Junio	49	04	RGR. N° 079-2021/GRH/GGR	R.O.	2,754.00	
	50	01	RER. N° 136-2021/GRH	R.O.		18,618.00
	48	04	RER. N° 136-2021/GRH	R.O.		1,537.00
Julio	67	04	RGR. N° 068-2021/GRH	R. O	11,552.00	
	68	01	RER. N.º 154-2021/GRH	R. O		1,637,644.00
	69	01	RER Nª.155-2021	R. O		66,014.00
	70	01	RER N° 155-2021/GRH	R. O		56,258.00
	71	04	RGR N° 079-2021/GRH	R. O		1,537.00
	72	04	RGR N° 079-2021/GRH	R. O	2,754.00	
Agosto	75	04	RGR N° 094-2021/GRH	R. O	2,934.00	
	76	04	RGR N° 094-2021/GRH	R. O	35,909.00	
	77	04	RGR N.º 094-2021/RGH	R. O	285,591.00	
	78	01	RER N° 180-2021	R. O		86,100.00
	79	01	RER N° 180-2021	R. O		16,708.00
	80	01	RER N° 180-2021	R. O		35,716.00
	81	01	RER N° 180-2021	R. O		56,650.00
	82	01	RER N° 180-2021/GRH	R. O		8,454.00
	83	01	RER N° 180-2021/GRH	R. O	590.00	
	84	01	RER N° 180-2021/GRH	R. O	116,386.00	
	85	01	RER N° 185-2021/GRH	R. O	21,000.00	
	86	01	RER N° 186-2021/GRH	R. O	981,134.00	
	87	01	RER N° 187-2021/GRH	R. O		201,757.00
	88	01	RER N° 188-2021/GRH	R. O		81,308.00
	89	01	RER N° 180-2021/GRH	R. O		590.00
Setiembre	91	04	RGR N° 109-2021/GRH	R. O	600,700.00	
	92	04	RGR N° 110-2021/GRH	R. O		15,840.00
	94	01	RER N° 208-2021/GRH	R. O		5,805.00
	95	01	RER N° 208-2021/GRH	R. O		56,628.00
	96	01	RER N° 208-2021/GRH	R. O		337.00
	98	01	RER N° 208-2021/GRH	R. O		81,308.00





	97	04	RER N° 188-2021/GRH	R. O		34,489.00
Octubre	99	04	RGR N° 131-2021/GRH	R. O	19,144.00	
Noviembre	101	04	RGR N° 145-2021/GRH	R. O		79,665.00
	103	01	RER N° 236-2021/GRH	R. O		18,900.00
	104	01	RER N° 236-2021/GRH	R. O		1,470.00
	105	04	RGR N° 151-2021/GRH	R. O	11,140.00	
	106	04	RGR N° 151-2021/GRH	R. O	26,668.00	
	110	04	RGR N° 151-2021/GRH	R. O	11,931.00	
	111	04	RGR N° 151-2021/GRH	R. O	11,931.00	
	112	04	RGR N° 151-2021/GRH	R. O	1,000,000.	
	113	01	RER N° 244-2021/GRH	R. O		21,000.00
	114	01	RER N° 244-2021/GRH	R. O		6,385.00
	115	01	RER N° 247-2021/GRH	R. O		13,478.00
	116	01	RER N° 248-2021/GRH	R. O		327,184.00
	117	01	RER N° 249-2021/GRH	R. O		48,055.00
	118	01	RER N° 250-2021/GRH	R. O		48,000.00
	120	04	RGR N° 152-2021/GRH	R. O		10,000.00
	122	04	RER N° 152-2021/GRH	R. O	236,261.00	
Diciembre	124	01	RER N° 266-2021/GRH	R. O		532,842.00
	125	04	RGR N° 169-2021/GRH	R. O		12,800.00
	126	04	RGR N° 169-2021/GRH	R. O	13,819.00	
	127	04	RGR N° 169-2021/GRH	R. O		12,000.00
	128	04	RGR N° 169-2021/GRH	R. O		80,000.00
	129	04	RGR N° 169-2021/GRH	R. O	3,216.00	
			<b>TOTALES:</b>	<b>R. O</b>	<b>3,456,013</b>	<b>4,006,164 00</b>

**Tabla N°2: Ejecución del POI Modificado por elementos del PEI**



Código	Descripción	Prioridad	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento financiero 2/	Ejecución física		
					1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
OEI.05	MEJORAR LOS LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS Y LAS ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA.	4					
AEI.05.01	ENTREGA OPORTUNA Y PERTINENTE DE MATERIALES EDUCATIVOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA.	1	13	110,512	100 %	135 %	145 %
AEI.05.02	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EFECTIVO DE DIRECTIVOS Y DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA SOBRE IMPLEMENTACIÓN DEL CURRÍCULO NACIONAL.	2	21	26,858,016	63 %	118 %	129 %
AEI.05.03	MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO PERTINENTE A LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LAS IIIEE. DE EDUCACIÓN BÁSICA.	3	1	15,245	S.P.	100 %	100 %
AEI.05.07	GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA; EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS BÁSICOS DE LOCALES EDUCATIVOS.	4	4	204,793	100 %	91 %	95 %
AEI.05.06	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EFECTIVA PARA LA ATENCIÓN A IIIEE EIB CON EL ENFOQUE EIB Y DOMINIO DE LENGUA ORIGINARIA.	7	1	22,279	100 %	S.P.	100 %
AEI.05.08	ORIENTACIÓN A LOS PADRES DE FAMILIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PARA SU INVOLUCRAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.	8	3	47,943	100 %	100 %	100 %
OEI.11	MEJORAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA.	6					
AEI.11.03	DOCUMENTOS DE GESTIÓN Y DIRECTIVAS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS ACTUALIZADOS; ESTANDARIZADOS E IMPLEMENTADOS EN LAS UES. DEL PLIEGO.	1	1	0	0 %	0 %	0 %
AEI.11.07	ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES EJECUTADOS EFICIENTEMENTE	7	5	3,986,602	100 %	300 %	207 %
OEI.06	FORTALECER EL ACCESO A UNA FORMACIÓN DE CALIDAD CON EQUIDAD EN FAVOR DE LOS ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO - PRODUCTIVA Y SUPERIOR (TECNOLÓGICA Y PEDAGÓGICA).	8					



Código	Descripción	Prioridad	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento financiero 2/	Ejecución física		
					1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
AEI.06.02	SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA; TECNOLÓGICA Y PEDAGÓGICA ACORDE A LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD (LICENCIAMIENTO).	2	5	1,253,814	100 %	75 %	94 %
OEI.10	REDUCIR LA VULNERABILIDAD ANTE RIESGOS DE DESASTRES Y CAMBIO CLIMÁTICO.	11					
AEI.10.01	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPORTUNA Y EFICIENTE EN GRD Y CAMBIO CLIMÁTICO; PARA LA POBLACIÓN.	1	2	47,962	100 %	100 %	100 %
AEI.10.03	CAPACIDAD INSTALADA PARA LA RESPUESTA OPORTUNA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES.	3	1	100	S.P.	100 %	100 %
AEI.10.04	SERVICIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN Y SALUD SEGUROS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES PARA LA POBLACIÓN	4	1	41,583	S.P.	1000 %	1000 %
	TOTAL		58	32,588,848			

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.

2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.

3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión respecto a su meta semestral, agrupadas por AEI. Los cálculos consideran sólo a las AO que cuentan con meta física en el semestre.

4/ i) Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión respecto a su meta anual, agrupadas por AEI. Los cálculos consideran sólo a las AO que cuentan con meta física anual.

(\*) No se hallaron AOI con meta física en el semestre en evaluación.

**Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.**

El Plan Estratégico Institucional –PEI- 2020-2024, es el instrumento fundamental en la Gestión Institucional elaborado por el Gobierno Regional de Huancavelica y constituye el documento de trabajo en el que se concreta y se define de manera concreta y específica el direccionamiento de las acciones estratégicas para el logro de los objetivos establecidos en los OEI.05 y OEI.06 del PEI 2020-2024.

En la Evaluación al Semestre II de la UE 311 GOB. REG. HUANCVELICA – UGEL HUAYTARSA (001640), se ha logrado en lo que refiere al OEI.05 del PEI, el avance del 111% de las AEI en la entrega oportuna y pertinente de materiales educativas, se garantizó la operatividad de la infraestructura educativa y los servicios básicos, el fortalecimiento efectivo para la atención de las instituciones educativas de EIB, y dominio de la lengua originaria y la sensibilización a los padres de familia en la educación de sus hijo bajo el programa “Aprendo en Casa”.

En el objetivo estratégico OEI.05 - AEI.05.01, la Entrega Oportuna Y Pertinente De Materiales Educativos A Las Instituciones Educativas De Educación Básica, se ha logrado un porcentaje de 145% debido que en la AO GESTION DEL PROGRAMA se programa como meta física en el mes de diciembre de 4 acciones y se ha realizado una ejecución de 32 acciones de gestión de mejora de los logros de aprendizaje de los alumnos de educación básica, registrando porcentualmente un avance al año de 800%.



En la AEI.05.02 Programa de fortalecimiento de capacidades efectivo de directivos y docentes de educación básica sobre implementación del Currículo Nacional, se ha obtenido una ejecución superior a lo programado conforme se muestra en la AO CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR DEL NIVEL INICIAL, ejecutándose el pago de planillas en 800 I.E. superando a su programación que solo registra 80 I.E. alcanzando una ejecución porcentual física de 1000%; cabe precisar que por error involuntario se a considerado 800 I.E, siendo 80 el número real de centros educativos de nivel inicial.

En la AEI.11.07. Actividades Operativas E Inversiones Ejecutados Eficientemente, se ha logrado un porcentaje de 207% debido que en la AO ADMINISTRAR LOS FONDOS DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DE LA SEDE DE LA UGEL HUAYTARA, cuya ejecución de acciones asciende a un porcentaje de avance de 600% anual.

En el OE.06 del PEI se logró el 100% de avance en el II Semestre del POI del PP. 090 PELA, se realizó un servicio de calidad en la Educación Técnica Productiva, Tecnológica y Pedagógica en busca del mejor conocimiento de aprendizaje de los estudiantes.

En el OE.10 del PEI se logró el 100% de avance en el Semestre II del POI del PP. 068 PREVAED, fortaleciendo las capacidades de manera oportuna en el trabajo remoto y semipresencial en GRD y el cambio climático para la población focalizada.

**Tabla N°3: Avance de ejecución física del POI Modificado por funciones del Estado**

Código	Descripción	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento financiero 2/	Ejecución Física		
				1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
22	EDUCACION	55	31,338,628	83 %	146 %	145 %
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	2	553,212	S.P.	100 %	100 %
24	PREVISION SOCIAL	1	697,009	100 %	100 %	100 %
	TOTAL	58	32,588,848			

## 2.2.- Evaluación de cumplimiento de las Actividades Operativas e Inversiones:

Tabla por función: Avance de ejecución física del POI Modificado por funciones del Estado, en Educación con 55 AO, lo que ha hecho una ejecución de 145% al año, debido a las transferencias o créditos suplementarios que se dan durante el año con la finalidad de poder atender las demandas educativas de la jurisdicción.

Así mismo en la función PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA y PREVISION SOCIAL, se ejecutaron en total 03 actividades operativas con un avance porcentual de 100% en el segundo semestre y anual respectivamente.

**Tabla N°4 Avance de la ejecución del POI Modificado por centros de costo**

Código	Centro de Costo	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento Financiero 2/	Ejecución Física		
				1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
03.01.00	AREA DE AUDITORÍA INTERNA	1	0	0 %	0 %	0 %
05.01.00	ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	23	28,299,069	72 %	125 %	117 %
06.01.00	ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	1	15,428	S.P.	100 %	100 %
06.02.00	ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	33	4,274,352	96 %	163 %	167 %
	TOTAL	58	32,588,848			

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.

2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.

3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta semestral, agrupadas por CC.

4/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta anual, agrupadas por CC.

(\*) No se hallaron AOI con meta física en el semestre en evaluación.

**Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.**

Teniendo en cuenta la Guía de Planeamiento Institucional del CEPLAN, se ha procedido a realizar la evaluación al II Semestre del Plan Operativo Institucional (POI) 2021, en el que se presenta un análisis de la evaluación de cumplimiento de las actividades operativas, así como las medidas adoptadas para el cumplimiento de las metas y las de mejora continua durante el II Semestre 2021 por los Centros de Costo de la UGEL Huaytará.

Es necesario realizar la evaluación de las actividades operativas señaladas en el POI y programadas en los Centros de Costos de la Unidad Ejecutora que son:

- 1.- Centro de Costo DIRECCIÓN
- 2.- Centro de Costo AREA DE GESTIÓN PEDAGOGICA
- 3.- Centro de Costo AREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
- 4.- Centro de Costo AREA DE ASESORIA JURIDICA

### **CENTRO DE COSTO AREA DE ADMINISTRACIÓN**

Es así que esta evaluación se realizó a nivel de órgano, programa y proyecto de la UGEL Huaytará, presentado en el II Semestre de 2021, una ejecución de 23 AO y una ejecución financiera de S/. 28,299,069 nuevos soles, lo que representa una ejecución física porcentual de 117%. debido al incremento de metas físicas ejecutadas en la actividad operativa ADMINISTRAR LOS FONDOS DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DE LA SEDE DE LA UGEL HUAYTARA, alcanzando un avance de 600%. Así mismo por la AO PAGO DE PLANILLA DE RENUMERACIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO. Registrando un porcentaje de cumplimiento de metas físicas de 133%.

### **CENTRO DE COSTO DEL ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**

En este Centro de Costo, se muestra una ejecución de 01 AO y una ejecución financiera de S/. 15,428 nuevos soles, lo que representa una ejecución física porcentual de 100%

### **CENTRO DE COSTO DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGOGICA**

En este Centro de Costo, se muestra una ejecución de 33 AO con una ejecución financiera de S/. 4,274,352 nuevos soles, lo que representa en ejecución física con un avance porcentual alto de 167%, por superar el porcentaje de meta física programada de las siguientes actividades:

GESTIÓN DEL PROGRAMA, desarrollándose 32 acciones de gestión para la mejora de logros de aprendizaje de los estudiantes de la educación básica. Así mismo en el desarrollo de la actividad CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR DEL NIVEL INICIAL, programados 80 instituciones educativas y ejecutadas 800, que representa un avance anual de 1000% (es necesario precisar que el número de I.E. del nivel inicial corresponde solo 80 y no 800). De igual manera en la AO SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS, se contó con una programación de 02 intervenciones al año y se llegó a incrementar la ejecución a 20 intervenciones por la emergencia sanitaria, que porcentualmente representa un avance físico de 1000%.





**Tabla N°5 Avance de la ejecución del POI Modificado por departamento**

Código	Descripción	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento financiero 2/	Ejecución física		
				1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
0906	HUAYTARA	58	32,588,848	83 %	143 %	143 %
	TOTAL	58	32,588,848			

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.  
 2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.  
 3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta semestral, agrupadas por departamento.  
 4/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta anual, agrupadas por departamento.  
 (\*) No se hallaron AOI con meta física en el semestre en evaluación.  
**Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.**

De las 58 AO/I, se ha logrado el cumplimiento de 143%, lo que se muestra un seguimiento financiero de S/. 32,588,848.

### 2.3.- Actividades desarrolladas para contrarrestar el COVID-19:

Con DS. N.º 044-2020-PCM, se declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación como consecuencia del brote del COVID\_19 y con Ds. N° 076-2021-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM Y N° 058-2021-PCM, y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM.

Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, prevención y control de la Salud de los trabajadores con riesgo exposición a COVID-19".

Se desarrollaron actividades como la aprobación Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID – 19 en el trabajo, aprobado con RD. N.º 00691-2020-UGELH, el trabajo de manera remota y semipresencial en caso excepcionales como las oficinas de abastecimiento, caja y planillas.

Otra de las actividades para contrarrestar el COVID-19 fue la implementación de grifos para el lavado de manos, proporcionar mascarillas y mantener el distanciamiento 1.50 mts del personal. También se colocaron grifos con alcohol gel para las manos, en las Instituciones Educativas y en la Unidad Ejecutora.



#### **2.4.-Presupuesto asignado y ejecutado:**

En el ejercicio fiscal se asignó un PIA por el monto de S/ 33,786,645 y durante el año hubo una modificación presupuestal de S/ 36,685,009, realizando una ejecución de 36,618,412 a nivel de devengado, lo que representa una ejecución presupuestal porcentualmente de 99.8%.

#### **2.5.-Medidas para la mejora continua:**

- En La oficina Planificación existe el compromiso de garantizar que los centros de costo cumplan y logren realizar el seguimiento de sus actividades. así mismo garantizar y realizar la programación y evaluación del POI por cada centro de costo en el aplicativo CEPLAN de forma oportuna y dentro los plazos establecidos.
- Realizar las modificaciones presupuestales en forma coordinada con los responsables de cada centro de costo y el responsable de presupuesto y planificación, con la finalidad de realizar un trabajo coordinado y planificado para el logro de los objetivos y acciones estratégicas del PEI, y así obtener una ejecución de gasto oportuna y de calidad.
- El área de planificación viene realizando capacitación, asesoramiento y acompañando al personal de cada centro de costo, con la finalidad de dar cumplimiento a las metas físicas programadas de nuestro POI.
- Finalmente se viene coordinando para solicitar la asistencia técnica a los sectoristas CEPLAN POI 2022 para capacitar al personal de cada centro de costo y así mismo solucionar problemas técnicos que se observan en el uso del aplicativo CEPLAN.

#### **3.- CONCLUSIONES.**

- Se ha cumplido con la ejecución de las actividades operativas programas durante todo el año 2021 teniendo una ejecución física porcentual de 96% a, Asimismo; el PIA que fue asignado por el monto de S/ 33,786,645 y su modificación presupuestal PIM de S/ 36,685,009, se ejecutó el S/. 36,618,412 a nivel de devengado, lo que representa una ejecución presupuestal porcentualmente de 99.8%.
- Se implementó el Plan de vigilancia, prevención y control de COVID – 19 en el trabajo el mismo que fue aprobado con RD. N.º 00691-2020-UGELH, el trabajo de manera remota y semipresencial con la finalidad de minimizar el contagio y salvaguardar la salud de los trabajadores de esta sede institucional.

#### **4.- RECOMENDACIONES:**

- Mejorar el trabajo corporativo entre los distintos sistemas administrativos, orientado al cumplimiento de las actividades operativas programadas.
- Exigir la participación activa de compromiso y responsabilidad de los centros de costo.



- Consensuar el liderazgo, para inculcar el trabajo en equipo y respetar el flujograma del trámite interno, de manera activa.
- Fortalecer la predisposición de las Unidades Orgánicas, para darle la relevancia e importancia que merece el POI, como instrumento de gestión que contiene la programación de actividades de las distintas áreas a ser ejecutadas en el período anual, orientadas a alcanzar los objetivos y metas institucionales.
- Asimismo; se deben de realizar la programación y ejecución de las AO en coordinación con los responsables de los centros de costo y el responsable del área de planificación, con la finalidad de realizar un trabajo coordinado y planificado para el logro de los objetivos y acciones estratégicas del PEI, así también para obtener una ejecución de gasto de calidad.